INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESISTENCIA, 16 OCT 2024

VISTO:

La actuación electrónica E10-2024-18005-Ae, las Resoluciones de Directorio Nº 0099/03/2010 y Nº 0505/20/2016 y el Decreto Nº 194/2010; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la actuación electrónica mencionada en el visto, el Sr. Presidente del Organismo Arq. Jorge Fernando Berecoechea solicita, se tramite asignación de acciones en calidad de responsable, correspondientes al C.U.OF N° 47 – Departamento Inspección de Obras y Complementarias, con dependencia de la Gerencia Operativa;

Que, por la Resolución de Directorio Nº 505/20/2016, se asignó al agente Arq. Oscar Gustavo Barnes D.N.I. Nº 22.002.034, en forma transitoria, las responsabilidades para el cumplimiento de las acciones inherentes específicamente de la Unidad Administrativa identificada como C.U.OF. N° 47 – Departamento Inspección de Obras y Complementarias, con dependencia Jerárquica de la Gerencia Operativa del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, en los términos del Decreto Nº 194/2010;

Que, los requerimientos del servicio indicaron la necesidad orgánica y funcional de que el mencionado agente sea reasignado a otras funciones dentro de la Gerencia mencionada, por Resolución de Directorio Nº 494/25/2024, a la oficina identificada como C.U.OF. N° 52 – Dirección de Emprendimientos y Obras Especiales de este Organismo, con la finalidad de alcanzar los objetivos funcionales previstos;

Que, por tal motivo y habiéndose concluido satisfactoriamente las tareas y trabajos encomendados al agente Arq. Oscar Gustavo Barnes, resulta pertinente instruir la baja de la función asignada, reconociendo su destacada labor y otorgando el agradecimiento manifiesto;

Que, por lo tanto, resulta necesario y procedente con el fin de dar continuidad y celeridad al cumplimiento de los requerimientos del servicio, designar a otro agente para el desempeño de la citada función;

Que, para este cometido se considera a la agente de este Organismo, Arq. Gabriela CANTEROS D.N.I. Nº 28.397.742, quien se ajusta al perfil requerido y reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para desempeñar eficientemente las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. Nº 47 – Departamento Inspección de

Arq. Daniel Eduardo Monti
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Chaco

Dr. Diego Fernando Gutierrez
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Chaco

Arq. Jorge Fernando Berecoechea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Chaco

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Obras y Complementarias, dependiente de la Gerencia Operativa de este Organismo;

Que en uso de las facultades conferidas por Ley Nº 318-K, y lo resuelto en reunión de Directorio según da fe el Acta Nº 26

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO la Resolución de Directorio Nº 05/05/2016, de fecha 05/08/2016, Concerniente a la Unidad Administrativa identificada como C.U.OF. N° 47 – Departamento Inspección de Obras y Complementarias, con dependencia Jerárquica de la Gerencia Operativa del Instituto de Desarrollo Urbano y Viviendas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: MODIFÍCASE las Resoluciones de Directorio N° 0099/03/2010, explícitamente en la parte concerniente a la designación de responsabilidades primarias para el cumplimiento de las acciones aprobadas por el Decreto Provincial Nº 194/2010, inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. Nº 47 – Departamento Inspección de Obras y Complementarias, con dependencia Jerárquica de la Gerencia Operativa, en los términos del Decreto Nº 194/2010, del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

ARTICULO 3º: ASÍGNASE transitoriamente, a partir de la fecha del presente instrumento legal, las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. Nº 47 – Departamento Inspección de Obras y Complementarias, dependiente de la Gerencia Operativa de este Organismo, a la agente Arq. Gabriela CANTEROS D.N.I. Nº 28.397.742, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Instrumento Legal.

Artículo 4º: Dese al Registro de este Instituto, Comuníquese a la Dirección General de Gestión Administrativa, Gerencia de Recursos Financieros, Dirección de Recursos Humanos, y archívese.

RESOLUCION Nº 501/26 2024

Arq. Daniel Eduardo Monti
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Chaco

Dr. Diego Fernando Gutierrez
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Chaco

Arq. Jorge Fernando Berecochea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Chaco

Digitally signed by Sistema Gestion de Tramites
Date: 2024.10.22 09:15:31 ART